

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

SECRETARÍA GENERAL

Aviso a la Comunidad, Artículo 171 N° 5, Ley 1437 de 2011.

DEMANDADA:	ORDENANZA 012 DE 1988 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA.
DEMANDANTE:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RADICADO:	05001-23-33-000- 2016-01666 -00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD SIMPLE
MAGISTRADA:	MARTHA CECILA MADRID ROLDÁN

SE AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL, QUE EN ESTA CORPORACIÓN SE TRAMITA LA PRESENTE ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE AUTO NOTIFICADO POR ESTADOS EL 29 DE JUNIO DE 2016, EN LA MISMA SE PRETENDE, SEGÚN EL LIBELO DE LA DEMANDA, QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA **ORDENANZA NÚMERO 12 DE 1988**, DICTADA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA.

MEDELLÍN; 03 DE MAYO DE 2017.


JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA GENERAL – AVISOS A LAS COMUNIDADES.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO HOY	
03 MAYO 2017	
RADICADO:	FOLIOS
RECIBIDO POR	